

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

8662 *Orden JUS/1387/2010, de 7 de mayo, por la que se manda expedir, en trámite de ejecución de sentencia y sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Medina y Torres, a favor de don Fernando Fernández de Tejada y Simoes.*

De conformidad con lo prevenido en el artículo 10 del Real Decreto de 13 de noviembre de 1922, este Ministerio, en nombre de S.M. el Rey y en ejecución de la sentencia firme de fecha 26 de febrero de 2010, dictada por la Sala Primera del Tribunal Supremo, ha tenido a bien disponer:

Primero.—Revocar la Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se mandó expedir Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Medina y Torres a favor de don Francisco Fernández de Tejada y Echeverría.

Segundo.—Cancelar la Real Carta de Sucesión en el referido título de fecha 1 de septiembre de 2004, expedida en virtud de la anterior Orden, devolviéndola a este Ministerio a los efectos procedentes.

Tercero.—Expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Medina y Torres, a favor de don Fernando Fernández de Tejada y Simoes, previo pago del impuesto correspondiente.

Madrid, 7 de mayo de 2010.—El Ministro de Justicia, Francisco Caamaño Domínguez.